

**AVISO de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-056-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética, publicada el 11 de julio de 1996.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 9, 12, 16, 26 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o. fracción XIV de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 51 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 15 fracciones I, II, XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a petición del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 11 de julio de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-056-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética;

Que en virtud de que el 18 de marzo de 2005, fue publicada la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados en el Diario Oficial de la Federación, este ordenamiento es evidencia de la supremacía de la Ley sobre la Norma Oficial Mexicana en comento; y que por otro lado el Reglamento de dicha Ley prevé la elaboración de normas oficiales mexicanas mismas que se elaborarán de conformidad con lo previsto en la legislación en la materia;

Que el Programa Nacional de Normalización 2008 fue aprobado por los integrantes de la Comisión Nacional de Normalización con fecha 14 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril del presente, mismo en el que se contempla la Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-056-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética, y

Que en razón de lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas he tenido a bien de expedir la presente:

**CANCELACION**

**PRIMERO.-** Se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-056-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 1996.

**SEGUNDO.-** Procédase a publicar la presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Aviso de Cancelación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, D.F., a 7 de mayo de 2009.- El Coordinador General Jurídico, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.